



CATEGORIA DE ACTIVITADES DE TRATAMIENTO:	SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
Base legitimadora	Reglamento General de Protección de Datos (2016/679) Art. 6 Licitud de tratamiento
	6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el cual el interesado es parte o para la aplicación, a petición de este, de medidas precontractuales.
	6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
	6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
	Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público.
	Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
	V Convenio Colectivo del CHGUV.
	Resolución de 18 de junio de 2021, de la Presidencia del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (CHGUV), mediante la cual se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos de ingreso o acceso de personal al CHGUV (DOGV núm. 9127 de 14 de julio de 2021).
	Resolución de 15 de enero de 2018, de la Presidencia del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (CHGUV), por la cual se aprueban las bases generales de las convocatorias de provisión de plazas de jefatura (DOGV núm. 8245 de 1 de marzo de 2018).
	Resolución de 31 de mayo de 2021, de la dirección gerencia del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (CHGUV), por la que se constituye la Comisión Asesora de Selección y Provisión, se determina su composición y se establecen medidas para la puesta en funcionamiento del Colegio para la Selección y Provisión de plazas del Personal del CHGUV (DOGV núm. 9099 de 3 de junio de 2021).
Finalidad del tratamiento	Gestión de los procesos selectivos para la cobertura de puestos en el CHGUV.
	Gestión de los procesos de provisión de puestos en el CHGUV.

Colectivo	Candidatos presentados a procedimientos de selección y provisión de puestos de trabajo. Empleados públicos i particulares
Categorías de Datos	<u>Datos identificativos</u> : Nombre i apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono.
	<u>Categorías especiales de datos</u> : datos de salud.
	Datos que no son sensibles o no constituyen categorías especiales de datos:
	Características personales
	Detalles de ocupación, academicos y profesionales.
Categoría de destinatarios	Publicaciones en diarios oficiales, página web corporativa i tablón de anuncios
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se recaudaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de esta finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y de conformidad con el que establece la política de seguridad de la información del CHGUV.
Entidad Responsable	Consorcio Hospital General Universitario de Valencia.
Contacto DPD	Responsable de Seguridad del CHGUV: seguridadinformacion hgv@gva.es
	Responsable Protección Datos GV—Sector Público-:
	dpd@gva.es
	1116:

Última actualización: 05/06/2024